



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2018-00023-00.

Asignada la competencia del expediente de la referencia, se AVOCA conocimiento de este.

Ahora, de la revisión que se hizo a las actuaciones surtidas y como están no se vieron afectadas con el conflicto de competencia que se dirimió, en firme este proveído ingrese el expediente al despacho para proferir la respectiva sentencia, esto por cuanto se encuentran agotadas las etapas pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2018-023 -1 folio-)

ypg